Girón, 20 de Enero de 2022

Señorita:
EDITH DIAZ ARIZA
Carrera 39 No. 48-67
Bucaramanga-Santander.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón, se permite invitarlo a presentar propuesta para la suscripción de un contrato cuyo objeto contractual es el siguiente: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN DEL MUNICIPIO DE GIRON"** De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo de lo pactado en el aparte anterior, a continuación se describen las actividades a desarrollar:

- Elaboración de Informes como es Diario, Mayores y Balances, Ejecuciones Presupuéstales de Ingresos y Gastos, elaboración del PAC de Ingresos y Gastos, Informe de Efectivo, Conciliaciones Bancarias.

- Informes Financieros trimestrales según normas de la Contaduría General de la Nación con destino a la Secretaría de Educación.

- Informe Anual del Sistema de Integración de Auditoria S.I.A. según normas de la Auditoria General de la República, con destino a la Contraloría.

- Informar de los cambios en las normas vigentes en materia contable y tributaria, tomando las medidas necesarias para introducir los cambios en la contabilidad que generen dichas normas.

- Asesoría telefónica y seguimiento permanente en las operaciones diarias de la Institución.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de San Juan Girón, lugar de ubicación de la Institución Educativa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto.
2) Cumplir con las actividades fijadas en el alcance del objeto, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
3) Contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, en el evento que por algún motivo en especificó la entidad coloque a disposición elementos, bienes e información etc. para la ejecución del contrato, el contratista deberá responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
5) Presentar los informes que se requieran , junto con las evidencias escritas o magnéticas que demuestren el cumplimiento de las actividades y metas pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar.
6) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato;
7) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes.
8) El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
9) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías en caso de requerirse para la ejecución del contrato. En el evento en que los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2º Ordinal a), numeral 5) de la Ley 1562 de 2013.
10) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
11) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona Natural Mayor de Edad
2. Profesional en Contaduría
3. Experiencia profesional mínima de Doce (12) meses en el desempeño de funciones contables y con idoneidad y experiencia en contratación estatal.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Hoja de vida, con soportes estudios académicos y soportes experiencia profesional, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia Rut, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, copia de la Libreta militar (solo para los hombres menores de 50 años) , Constancia de afiliación al Sistema de seguridad social y/o planilla de pago Original como cotizante, Manifestación escrita del contratista de afiliación a A.R.P. (contratos mayores de un mes), Manifestación de no estar incurso en Inhabilidades ni Incompatibilidades, Certificación de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 30 días, Constancia de la consulta del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, Examen pre- ocupacional (Cuando se trate de CPS con vigencia superior a 30 días), Certificación Bancaria, formato único de hoja de vida de la Función Pública Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (02) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de DIEZ (10) meses a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)**

Los recursos que respaldan la presente contratación a realizar corresponden a la disponibilidad Presupuestal N° 001 del veinte (20) de Enero de 2022, igualmente el presente servicio se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE pesos M/cte. ($ 9.000.000).** Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el **CONTRATISTA** y el supervisor de la siguiente forma:

A) **DOS (02) PAGOS**, cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000),** mediante la presentación del informe de actividades mensuales, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Valor que incluye los descuentos de ley, tazas, contribuciones y demás impuestos que se causen con la ejecución y legalización del presente contrato. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aranceles causados por la ejecución del contrato.

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que dispone: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*"

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

LOS DESCUENTOS A PRACTICAR SON LOS SIGUIENTE SEGÚN EL CASO:

ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los Descuento de Orden Municipal a que haya lugar

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en la Fuente HONORARIOS 10%
RETENCION DE IVA 15%

CRONOGRAMA DEL PROCESO

INDICE	EVENTO	PLAZO	LUGAR
	FECHA DE INICIO	Enero 20 de 2022	Oficina de Pagaduría
1	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original en sobre cerrado, debidamente foliado, serán entregados en la oficina de pagaduría de la Institución hasta las 5:00 pm. del día de cierre de esta convocatoria, que es el día: 24 de enero de 2022.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa
	FECHA DE CIERRE	Enero 24 de 2022	Oficina de Pagaduría
2	PLAZO PARA EVALUAR	Enero 25 de 2022	Oficina de Rectoría
3	TRASLADO DE EVALUCION DE PROPUESTAS	Enero 26 de 2022	Oficina de Pagaduría
4	RESPUESTA A OBSERVACIONES	Enero 27 de 2022	Oficina de Rectoría
5	ADJUDICACION DEL CONTRATO	Se firma el contrato dentro de los tres días siguientes a la evaluación y se legalizará.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa

LIQUIDACION.

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme al Artículo 141° del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
(Ley 1437 de 2011).

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta Tiene plazo de entregar hasta el día 24 de Enero de 2022 hasta las 5:00 pm y deberá dirigirse al rector de la Institución Educativa Colegio Nieves Cortés Picón y deberá entregarse en las instalaciones de la Institución.

Cordialmente,

JAVIER QUECHO MOGOLLON
Ordenador del Gasto- Rector

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN DEL MUNICIPIO DE GIRON"

TESTIGOS DE FIJACION
Firma: Elsa Gómez Gómez.
Nombre: Elsa Gómez Gómez.
C.C. 28'496531
FECHA DE FIJACION: Enero 20 - 2022
HORA DE FIJACION: 8:00 Am.

TESTIGOS DE DESFIJACION
Firma
Nombre:
C.C.
FECHA DE DESFIJACION:
HORA DE DESFIJACION: